



ACTA NUMERO CINCO.- Cuarta Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, a las doce horas del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete.- La que fue convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Propietario y en Funciones Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, con asistencia del Señor Sindico Municipal, Licenciado Adolfo Florentino Ramos Reyes; se contó con la asistencia de los Regidores Propietarios del Primero al Octavo en su orden Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria; Señor Francisco Javier Barrera Gallegos, Tercer Regidor Propietario; Señor Jesús Ramiro Brioso Méndez, Cuarto Regidor Propietario; Señor Walter Vinicio Joya Membreño, Quinto Regidor Propietario; Señora Marina Isabel Majano de Saravia, Sexta Regidora Propietaria; Licenciado Gabino Ricardo Hernández Alvarado, Séptimo Regidor Propietario; Ingeniero Carlos Alberto López Santamaría, Octavo Regidor Propietario; Profesora Lidia Pastora González, Primera Regidora Suplente; Profesora Evelyn Edelma Calles de Velasco, Segunda Regidora Suplente; José Margarito Amaya Aguilar, Tercer Regidor Suplente; Carmen Dolores Pineda Martínez, Cuarto Regidor suplente. Asimismo con asistencia de la Secretaria Municipal Señora Rosalina Cuellar Echeverría. A continuación se sometió a aprobación la agenda la que fue aprobada en todos sus puntos. Se dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada en todas y cada una de sus partes. El Señor Alcalde Municipal rindió su informe sobre lo actuado, lo cual fue aprobado por unanimidad. Se dio lectura a la correspondencia recibida, por lo que finalmente, se emitieron los acuerdos siguientes:"""""""**ACUERDO NUMERO UNO:** Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$860.00 para cancelar a la Empresa TERRASEN el mantenimiento correctivo de los vehículos Nissan 15439; Hilux 17112 y 14785; Mitsubishi 11372,2976 y 7684, camiones compactadores de Tren de aseo: 9113 y 9426 todos propiedad de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54302-54118-54107-54110 Código CEP 24176890610103012000-43176890610101081110Comuníquese para los efectos legales y contables. """""""**ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los FONDOS PROPIOS apoyo diversos y para las siguientes comunidades:

1. La cantidad de \$250.00 como un apoyo al Club Deportivo Juvenil del Caserío La Hacienda del Cantón San Nicolás, para cubrir gastos de transporte, arbitraje, en la participación en la semifinal para ascender a la Tercera División, del Torneo Federado.
2. La cantidad de \$1,800.00 para cancelar a Sala de Velación y Funeraria Ismael Guzmán, por la entrega de 12 servicios funerarios tipo economicos a familias de escasos recursos economicos, del Municipio Según Factura 0355.
3. La cantidad de \$100.00 como un apoyo a la comunidad del Caserío La Joya Cantón Rojas para realizar una excursión para obtener fondos para realizar actividades comunitaris.
4. La cantidad de \$150.00 como un apoyo a la comunidad de la Colonia El Nazareno, para que realicen una Cena Romantica Ranchera, a efecto de recaudar fondos para trabajos comunitarios.
5. La cantidad de \$160.00 en la compra de refrigerios, para realizar una mañana alegre en Centro Escolar Caserío Huiscoyol del Cantón San Lorenzo, el 28 de febrero.



6. La cantidad de \$2,500.00 como un apoyo a la comunidad de la Parroquia Santa Bárbara, para cubrir gastos en los preparativos dentro del marco de la celebración de la Semana Santa.
7. La cantidad de \$145.00 para la entrega de premios en el torneo relampago a realizarse el proximo 4 de marzo en Caserío Plan de Vigas del Cantón Rio Grande.
8. La cantidad de \$160.00 para el pago de toma de citologias de las señoras del Caserío El Filo Cantón Cunchique, en coordinación con el Programa de Salud Comunitaria PROFAMILIA.
9. La cantidad de \$16.75 compra de productos de 1ª. Necesidad para velorio del difunto José Ovidio González, del Caserío Irayol

Gasto que se aplicará a la asignación 56303 Código CEP 2176890610101022000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$165.00 para cancelar a la empresa D Y D Repuestos el mantenimiento de tres motocicletas marca Suzuki placas 149387, 149349 y 149353, asignadas al CAM de esta Alcaldía Municipal. Gasto que se aplicará a la asignación 54302.54107-54110-54118 Código CEP 43176890610101081110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios la cantidad de \$43.00 en la compra de refrigerios que serán utilizados el día de la final del Torneo Abierto Navideño que estará clausurando el próximo 25 de febrero, esta Alcaldía en coordinación con la SUBFEBCA. Gasto que se aplicará a la asignación 54101 Código CEP 16176890610101162000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal Licenciado Cesar Edgardo Echeverría García, para que realice en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, las gestiones siguientes: 1) Emita un cheque de caja a nombre de la Dirección General de Tesorería, de la Cuenta de Ahorro No. [REDACTED] correspondiente a SENSUNTEPEQUE/FISDL/PFGL/COMPONENTE 2, por la cantidad de \$332.20; 2) Transfiera la cantidad de \$0.90 más los intereses generados a la fecha del cierre de la Cuenta de Ahorro No. [REDACTED] antes relacionada, a la cuenta corriente No. [REDACTED] Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Fondos Específicos Municipales ; y 3) Posteriormente al retiro de los montos autorizados gestione el cierre de la cuenta de Ahorro No. [REDACTED] correspondiente a SENSUNTEPEQUE/FISDL/PFGL/COMPONENTE 2- . Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos propios las cantidades siguientes para la celebración de los eventos detallados a continuación:

1. La cantidad de \$1,308.00 para la celebración de los Domingos Alegres correspondiente al mes de febrero del corriente año, en el parque Central Luciano Hernández de esta ciudad, a celebrarse el próximo 26 de febrero del corriente año.

Con el fin de agilizar el desarrollo del evento se autoriza al Tesorero Municipal para que elabore a nombre de Juan Francisco Escamilla, Jefe de Proyección Social, un cheque por la



cantidad de \$200.00 para que haga entrega de los premios de las diferentes competencias en los Domingos Alegres.

2. La cantidad de \$300.00 para cubrir los gastos que se incurrirán en el evento de Tardes de festival Gastronómico en el Paseo Santa Bárbara a realizarse el próximo 04 de marzo.

Gasto que se aplicará a la asignación 54101-54399-54118-54199-54105-54107-54313-54305-54119 Código CEP 14176890610101142000 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la implementación de la Capacitación denominada REPARACION Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS, que será impartido en el Centro de Formación Juvenil de esta Alcaldía Municipal, a jóvenes mayores de dieciocho años residentes en este Municipio, durante un periodo de tres meses, los días sábados de cada semana; y 2) Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$483.20 para el pago de instructor, compra de productos varios e insumos para llevar a cabo la capacitación antes relacionada, en el Centro de Formación Juvenil de esta Alcaldía Municipal.

Gasto que se aplicará a la asignación 54107-54118-54199-54105-51201 Código CEP 62176890610103121110 del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$771.00 en la Compra del mobiliario siguiente: un escritorio ejecutivo de 1.60 x 0.70 x 0.74 y sillón de espuma ergonómico color negro para Gerencia; 4 sillas de espera sin brazo, tapiz de tela, color negro, 2 para Sindicatura y 2 para secretaría y una cafetera para la UFI; asimismo la compra de 6 fardos de papel higiénico Jumbo Roll- 6, para uso en esta Alcaldía Municipal.

Gasto que se aplicará a la asignación 61110 -54105 Códigos CEP 37176890610101021110-38176890610101031110-39176890610101041110-42176890610101071110-54176890610102011110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la presentación e identificación del personal que labora en esta institución, ACUERDA: Erogar de los fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$3,860.00 en la compra de Uniformes Institucionales para el personal Administrativo y Operativo que labora en esta Municipalidad. Gasto que se aplicará a la asignación 54104 Códigos CEP de las diferentes Unidades según la distribución de los Uniformes. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la reestructuración de Jefaturas de esta Alcaldía Municipal, ACUERDA: Modificar los Acuerdos Números 20 del Acta 2 del 10 de enero de 2017 y Acuerdo 28 del Acta 4 del 2 de febrero de 2017, en el sentido de sustituir al Arq. Elmer Dionicio Sánchez Sánchez, en esa fecha Jefe de la Unidad de Proyectos Municipales, nombrado Administrador de Contrato, para la ejecución de proyectos, quienes quedarán nombrados de la siguiente forma:

Arq. Mauricio Ernesto Montes Molina, Auxiliar Técnico de la Unidad de proyectos, para los proyectos:

1. Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio.

Arq. Mauricio Ernesto Montes Molina, Auxiliar Técnico de la Unidad de proyectos, para los proyectos:

1. Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio.

Arq. Mauricio Ernesto Montes Molina, Auxiliar Técnico de la Unidad de proyectos, para los proyectos:

1. Introducción de agua potable a los Caseríos El Salitre y Carrasquin del Cantón San Gregorio.



2. Abastecimiento de Agua Potable a Los Caseríos San Juan Bautista, El Bejuco, Volcán Arriba y Volcán Abajo del Cantón San Lorenzo, Municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas.

Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla, Jefe de la Unidad de Proyectos Municipales, para el proyecto:

1. Contratación de Auxiliar Técnico para la Unidad de Proyectos Municipales de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas

Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando la solicitud de la Comunidad de la Colonia La Mina del Barrio San Antonio de esta ciudad, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos Municipales de esta Alcaldía, por la cantidad de \$10,036.92, para la ejecución del proyecto Construcción de Pasarela en Colonia La Mina del Barrio San Antonio de esta ciudad; y 2) Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta corriente específica del proyecto la cantidad de \$10,036.92, para la ejecución del proyecto Construcción de Pasarela en Colonia La Mina del Barrio San Antonio de esta ciudad; el cual será ejecutado por Administración y el gasto se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54199-54112-54111-54118-54399-54110 Código del Proyecto 0443000100 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue de los fondos 75% FODES-ISDEM la cantidad de \$100.00 y aperture una cuenta corriente en la Agencia Scotiabank de esta ciudad, por la cantidad de \$100.00 que se denominará **Alcaldía Municipal de Sensuntepeque Proyecto Construcción de Pasarela en Colonia La Mina del Barrio San Antonio del Municipio de Sensuntepeque;** en la cual posteriormente se depositarán los fondos asignados al proyecto que es la cantidad de \$10,036.92. Actuarán como Refrendarios de cheques el Ingeniero Jesús Edgar Bonilla Navarrete, Alcalde Municipal, Profesora Leticia Aracely Navarrete Pineda, Primera Regidora Propietaria; Profesora Margarita Laínez de Rosales, Segunda Regidora Propietaria y Cesar Edgardo Echeverría García, Tesorero Municipal. Los cheques se Librarian con dos firmas, siendo indispensable la del Tesorero Municipal, con los sellos respectivos de esta ciudad. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Aprobar la Carpeta Técnica formulada por la Unidad de Proyectos Municipales de esta Alcaldía, por la cantidad de \$2.215.14, para la ejecución del proyecto Remodelación del Área de Tesorería de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque; y 2) Erogar de los Fondos 75% FODES-ISDEM , cuenta corriente del proyecto Construcción y mantenimiento de obras privativas y de uso público diversos: la cantidad de \$2,215.14, para la ejecución del Sub proyecto Remodelación del Área de Tesorería de la Alcaldía Municipal de Sensuntepeque; el cual será ejecutado por Administración y el gasto se aplicará a la asignación 54101-54103-54104-54107-54199-54112-54111-54118-54399-54110 Código del Proyecto 0443000086 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Nombrar Administrador de Contrato a la Arq. Verónica Yaneth Barrera de Escamilla para la ejecución del proyecto Construcción y mantenimiento de obras privativas y de usos públicos diversos: Remodelación del Área de



c) **Comisión de Apertura de Ofertas para las licitaciones de Proyectos y para Proyectos por Libre gestión**

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE	ALCALDE MUNICIPAL
LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES	SINDICO MUNICIPAL
PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA	PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA
PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO	SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE
SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR	TERCER REGIDOR SUPLENTE
SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ	CUARTO REGIDOR SUPLENTE
ARQ. ELMER DIONICIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ	JEFE DE UACI
LIC. FRANCISCO EDGARDO MENDEZ TORRES	JEFE DE CONTABILIDAD

Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" **ACUERDO NUMERO**

DIECISIETE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$770.00 en la compra de dos trajes completos, zapatos pelucas y accesorios para maquillaje para los cómicos de esta Alcaldía Municipal, gasto que se aplicará a la asignación 54107-54104-54199 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los fondos 75% FODES-ISDEM cuenta especifica del proyecto Celebración de Fiestas Patronales en Comunidades Rurales y Urbanas del Municipio de Sensuntepeque, la cantidad de \$60.00 en la compra de cuatro docenas de cohetes tronadores para las Fiestas Patronales de la comunidad Cristo Joven del Barrio Los Remedios de esta ciudad, en honor a la Virgen de los Remedios a celebrarse el próximo 25 de febrero; gasto que se aplicará a la asignación 54107 Código de proyecto 0860000002 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****"

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de los dispuesto por los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Artículos 30 No. 4, 31 No. 1 y 91 del Código Municipal; y el Artículo 4 del Decreto No. 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No. 155, Tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, para que aplique los descuentos respectivo con cargo al fondo 25% FODES destinado para sufragar gastos de funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales que este Municipio demande del ISDEM, durante el periodo comprendió del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2017; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año iscal, mientras se tramite nueva autorización. Para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM."*****"

ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES-ISDEM la cantidad de \$49.35 para cancelar a Tienda El Baratillo la Compra de productos de primera necesidad que serán utilizados en la Unidad de Medio



Ambiente de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54101-54105-54107-54199 Código CEP 47176890610101121110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables.-"*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Erogar de los Fondos 25% FODES-ISDEM, la cantidad de \$335.00 para cancelar a Agroservicio y Ferretería El Ganadero, los Materiales y accesorios necesarios para llevar a cabo reparaciones en las canchas 1 y 2 del Polideportivo, asignadas a la Unidad de Medio Ambiente; Gerencia, POT, Tiangué, reparaciones en el Teatro Municipal asignado a la Unidad de Servicios Municipales y reparaciones de los lavamanos del Centro de Formación Juvenil de esta Alcaldía Municipal; gasto que se aplicará a la asignación 54107-54104-54103-54119-54199-54118 Código CEP 47176890610101121110- 42176890610101071110- 48176890610101131110- 59176890610103011110- 67176890610103121110- 64176890610103071110 del Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese para los efectos legales y contables."*****" Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente que firmamos.

ING. JESUS EDGAR BONILLA NAVARRETE
ALCALDE MUNICIPAL

LIC. ADOLFO FLORENTINO RAMOS REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFA. LETICIA ARACELY NAVARRETE PINEDA
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

PROFA. MARGARITA LAÍNEZ DE ROSALES
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. FRANCISCO JAVIER BARRERA GALLEGOS
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

SR. JESUS RAMIRO BRIOSO MÉNDEZ
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO



SR. WALTER VINICIO JOYA MEMBREÑO
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO

SRA. MARINA ISABEL MAJANO DE SARAVIA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

LIC. GABINO RICARDO HERNANDEZ ALVARADO
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

ING. CARLOS ALBERTO LOPEZ SANTAMARIA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

LICDA. LIDIA PASTORA GONZALEZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

PROFA. EVELYN EDELMA CALLES DE VELASCO
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE

SR. JOSE MARGARITO AMAYA AGUILAR
TERCER REGIDOR SUPLENTE

SR. CARMEN DOLORES PINEDA MARTINEZ
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

ROSALINA CUELLAR ECHEVERRÍA
SECRETARIA MUNICIPAL